

**ACTA CONSEJO DE LA JUDICATURA
SESIÓN VIRTUAL SCJ-038-2025**

Sesión virtual celebrada a las trece horas con diez minutos el miércoles 30 de julio de dos mil veinticinco, con la participación de la señora Sandra Eugenia Zúñiga Morales, quien preside, Sra. Siria Carmona Castro, Sra. Sady Jiménez Quesada, Sra. Jessica Jiménez Ramírez, Sr. Juan Carlos Segura Solís y la colaboración de la señora Marcela Zúñiga Jiménez de la Dirección de Gestión Humana.

Participan la señora Olga Guerrero Cordoba, subdirectora de Administración Humana y el señor Mariano Rodríguez Flores, Jefe del Area de Gestión y Apoyo del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional.

ARTICULO I

Aprobación del acta virtual SCJ-037-2025 celebrada el miércoles 23 de julio de 2025.

ARTÍCULO II

De conformidad con la guía de evaluación, aprobada por este Consejo en la sesión CJ-08-97 del 29 de abril de 1997, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remite las siguientes propuestas de modificaciones de promedios:

EXPERIENCIA: De conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Carrera Judicial, se realiza el reconocimiento cada 2 años. Se otorgará 1 punto por año para la experiencia tipo A, 0.67 puntos por año para el tipo B y 0.5 puntos por año para el tipo C, para el grado I y 1.5 puntos por año para la experiencia tipo A, 1 punto por año para el tipo B y 0.75 puntos por año para el tipo C, para el grado II.

1) NATALIA VEGA SOTO, CED. 0206890709

EXPERIENCIA:

Juez 1 y Juez 3 Penal

Fecha última calificación:	05/07/2023	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	30/07/2025		
Tiempo laborado tipo A:	2 años	Jueza	2%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	88.5422	90.5422
Juez 3 Penal	88.5422	90.5422

2) JOHN JORGE TAPIA SALAZAR, CED. 0112090414

EXPERIENCIA:

Juez 1 y Juez 3 Penal

Fecha última calificación:	09/06/2022	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer
Fecha corte actual:	30/07/2025		
Tiempo laborado tipo A:	3 años, 1 mes y 21 días	Juez	1.0917%
Tiempo efectivo reconocido:	1 año, 1 mes y 3 días		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	90.4424	91.5341
Juez 3 Penal	90.4424	91.5341

3) ANDRES FERNANDEZ HERNANDEZ, CED. 0113710805

EXPERIENCIA:

Juez 1 y Juez 3 Penal, Juez Ejecución de la Pena, Juez 3 Penal Juvenil

Fecha última calificación:	17/05/2023	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer
Fecha corte actual:	30/07/2025		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 2 meses y 15 días	Juez Fiscal	1.2519%
Tiempo efectivo reconocido:	1 año, 3 meses y 1 día		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	94.2364	95.4883
Juez 3 Penal	94.2364	95.4683
Juez Ejecución de la Pena	94.2364	95.4683
Juez 3 Penal Juvenil	86.7364	87.9883

4) ANA RAQUEL SALAS BOLAÑOS, CED. 0114000194

EXPERIENCIA:**Juez 4 Penal**

Fecha última calificación:	22/06/2023	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	30/07/2025		
Tiempo laborado tipo A:	2 meses y 5 días	Jueza 4	2.1930%
Tiempo laborado tipo B:	1 año, 11 meses y 2 días	Jueza 3	

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Penal	80.0718	82.2648

5) ANA NATALIA MEZA ANGULO, CED. 0113960660**EXPERIENCIA:****Juez 3 Laboral**

Fecha última calificación:	12/07/2023	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	30/07/2025		
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 18 días	Jueza	2.0500%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Laboral	86.1437	88.1937

6) FRANCINY MARIA GUTIERREZ LOPEZ, CED. 0304460294**EXPERIENCIA:****Juez 1 Civil**

Fecha última calificación:	17/05/2023	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	30/07/2025		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 2 meses y 15 días	Jueza	2.2083%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	88.5975	90.8058

7) MARLENE MARTINEZ GONZALEZ, CED. 0303590860**EXPERIENCIA:****Juez 4 Civil**

Fecha última calificación:	13/03/2019	Puesto	
----------------------------	------------	--------	--

Fecha corte actual:	30/07/2025		Porcentaje efectivo por reconocer
Tiempo laborado tipo A:	6 años, 4 meses y 17 días	Jueza 4	0.35%
Tiempo efectivo reconocido:	2 meses y 24 días		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Civil	90.1525	90.5025

CAPACITACIÓN: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II; Se compone de dos modalidades cursos de participación: se reconocen hasta 400 horas y cursos de aprovechamiento se reconocen hasta 200 horas.

8) CHRISTIAN CALVO DE LA O, CED. 0110870339.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
La prescripción de la acción penal con énfasis en los delitos relacionados con Penal de Hacienda	09/06/2025 - 06/07/2025	32 HRS	Escuela Judicial	0.33%
Teoría del Delito: metodología para la resolución de casos penales	09/06/2025 - 13/07/2025	34 HRS	Escuela Judicial	
Total de Horas		66		

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	82.4855	82.8155
Juez 3 Penal	86.2355	86.5655
Juez 4 Penal	77.4874	77.8174

9) LEONARDO MARIN HERNANDEZ, CED. 0206570321.

CAPACITACIÓN:

Curso de Participación

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Recurso de Apelación y Casación laboral	25/10/2024	8 HRS	Defensa Pública	0.02%
Total de Horas		8		

Curso de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Argumentación jurídica y oralidad en procesos laborales	03/10/2022 - 25/11/2022	33 HRS	Defensa Pública	0.1650%
Total de Horas		33		

EXPERIENCIA:

Juez 1 Laboral

Fecha última calificación:	22/06/2022	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	30/07/2025		
Tiempo laborado tipo A:	16 días	Juez	2.7685%
Tiempo laborado tipo B:	4 años, 1 mes y 1 día	Defensor Público	

Juez 1 y Juez 3 Penal, Juez 3 Laboral

Fecha última calificación:	28/06/2023	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	30/07/2025		
Tiempo laborado tipo A:	16 días	Juez	1.4074%
Tiempo laborado tipo B:	2 años y 16 días	Defensor Público	

Juez 4 Penal

Fecha última calificación:	22/06/2023	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	30/07/2025		
Tiempo laborado tipo B:	16 días	Juez 3	1.5903%
Tiempo laborado tipo C:	2 años y 22 días	Defensor Público	

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Laboral	81.8552	84.8087
Juez 3 Laboral	83.2163	84.8087

Juez 1 Penal	81.8326	83.4250
Juez 3 Penal	81.8326	83.4250
Juez 4 Penal	71.7505	73.5258

10) ARIEL JOSUE MONTERO VILLALOBOS, CED. 0113400405.

CAPACITACIÓN:

Curso de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
La prescripción de la acción penal con énfasis en los delitos relacionados con Penal de Hacienda	09/06/2025 - 06/07/2025	32 HRS	Escuela Judicial	0.16%
Total de Horas		32		

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	79.7546	79.9146
Juez 3 Penal	79.7547	79.9147
Juez 4 Penal	74.7107	74.8707

POSGRADO: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II, desglosados en: 2 puntos por la Especialidad universitaria o por la aprobación del Programa de Formación General Básica de la Escuela Judicial, 3 Puntos por la Maestría y 5 puntos por el Doctorado. Estos puntajes no son acumulativos.

11) REBECA ALEXANDRA RUIZ CHAMORRO, CED. 0109850386

POSGRADO: se otorgan tres puntos por la Maestría.

Maestría Profesional en Propiedad Intelectual y Derecho de las Nuevas Tecnologías. Universidad de la Rioja - España.

De acuerdo con lo anterior su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Laboral	84.0190	85.0190

Nota: Se le reconoce únicamente un punto de maestría por cuanto tiene dos puntos de especialidad.

12) LUIS ROBERTO MIRANDA QUESADA, CED. 0114850904

POSGRADO: se otorgan dos puntos por la Especialidad.

Especialidad en Derecho Notarial y Registral. Escuela Libre de Derecho.

REAJUSTE DE EXPERIENCIA:

Juez 3

Fecha última calificación:	23/07/2025	Puesto	Porcentaje por reconocer
Tiempo laborado tipo C:	6 años, 8 meses y 11 días	Abogado Litigante	3.3486%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Conciliador	77.1825	82.5311

CONVALIDACIÓN: Procede convalidar el promedio obtenido en un concurso a otro de inferior categoría en la misma materia, esta gestión se realiza a solicitud de parte y una vez que el Consejo de la Judicatura haya dictado el acto final del concurso donde está participando.

13) MELISSA MARIA GARCIA GARITA, CED. 0112900458

CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 4 A JUEZ 1 EN MATERIA PENAL

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	0	79.2650

14) YAMILA TATIANA JIMENEZ OVIEDO, CED. 06/10/2021

CONVALIDACIÓN NOTA DE EXAMEN: DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA DE FAMILIA

Nota anterior	88.5864
Nota propuesta	91.8750
Porcentaje por reconocer	2.7370%

CONVALIDACIÓN NOTA DE ENTREVISTA: DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA DE FAMILIA, Y JUEZ 1 CIVIL

Nota anterior	87.00
Nota propuesta	87.00
Porcentaje por reconocer	0.10%

EXPERIENCIA:**Juez 1 Genérico**

Fecha última calificación:	06/10/2021	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	30/07/2025		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 7 meses y 27 días	Jueza	1.6583%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	76.6535	79.4905
Juez 1 Civil	76.6535	76.7535
Juez 1 Genérico	76.6535	78.3118

15) JOSE MANRIQUE ROJAS GONZALEZ, CED. 0110790195**CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA PENAL**

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	0	89.2169

16) LUIS FERNANDO SANCHEZ CUBERO, CED. 0113390518**CONVALIDACIÓN NOTA DE ENTREVISTA: DE JUEZ 3 AGRARIO A JUEZ 1 Y JUEZ 3 EN MATERIA DE FAMILIA**

Nota anterior	85.81
Nota propuesta	95.00
Porcentaje por reconocer	0.4595%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	73.5139	73.9734
Juez 3 Familia	73.5139	73.9734

17) SILVIA HELENA CALVO VARGAS, CED. 0111930130**CONVALIDACIÓN NOTA DE ENTREVISTA: DE JUEZ 4 PENAL A JUEZ 2 EJECUCIÓN DE LA PENA**

Nota anterior	90
Nota propuesta	95
Porcentaje por reconocer	0.25%

CONVALIDACIÓN NOTA DE EXAMEN: DE JUEZ 4 A JUEZ 3 EN MATERIA PENAL

Nota anterior	80.6250
Nota propuesta	88.7500
Porcentaje por reconocer	7.9688%

EXPERIENCIA:

Juez 1 y Juez 3 Penal, Juez 2 Ejecución de la Pena

Fecha última calificación:	25/01/2023	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	30/07/2025		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 4 meses y 26 días	Jueza	2.1444%
Tiempo laborado tipo B:	1 año, 1 mes y 9 días	Fiscalía Auxiliar	

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	78.2143	80.3587
Juez 3 Penal	78.2143	88.3275
Juez 2 Ejecución de la Pena	84.9956	87.3900

18) KARLA MARCELA VALENCIANO VARGAS, CED. 0206370190

CONVALIDACIÓN NOTA DE EXAMEN: DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA LABORAL

Nota anterior	90.0000
Nota propuesta	94.3350
Porcentaje por reconocer	3.2512%

EXPERIENCIA:

Juez 1 y Juez 3 Laboral, Juez 3 Conciliador

Fecha última calificación:	31/05/2023	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer
Fecha corte actual:	30/07/2025		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 1 mes y 19 días	Jueza	1.3500%
Tiempo efectivo reconocido:	1 año, 4 meses y 16 días		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Laboral	86.3458	90.9470
Juez 3 Laboral	89.5970	90.9470
Juez 3 Conciliador	82.5958	83.9458

-0-

Procede tomar nota de los resultados anteriores y que la Sección Administrativa de la Carrera Judicial proceda con las actualizaciones en los escalafones según corresponda.

SE ACORDÓ: Tomar nota de los promedios anteriores y trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes. **Ejecútese.**

ARTÍCULO III

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa que las evaluaciones orales del concurso CJ-04-2025 de juez y jueza 3 familia se tienen programadas para el periodo comprendido entre el 17 de setiembre al 05 de noviembre del 2025:

CJ-04-2025 juez y jueza 3 familia

Personas inscritas en el concurso, que ganaron la prueba escrita: 163

Hora: de 08:00 a.m. a 4:30 p.m.

Lugar: Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica

El Tribunal se encuentra conformado según se indica a continuación:

TRIBUNAL EVALUADOR

Puesto: Juez y Jueza 3

Materia: Familia

Nombre	Puesto
Sra. Valeria Arce Ihanbadjen	Coordinadora
Sra. Valeska Von Koller Fournier	Integrante
Sra. Lianna Mata Mendez	Integrante
Sr. Alexis Vargas Soto	Suplente

Por lo anterior se requiere se gestione:

1. Permiso con goce de salario y sustitución para las señoras Valeria Arce Ihanbadjen, Lianna Mata Mendez y el señor Alexis Vargas Soto, del 17 de setiembre al 05 de noviembre del 2025, para que realicen las pruebas orales del concurso CJ-04-2025 de juez y jueza 3 familia.
2. Asimismo, si alguna de ellos por causa de fuerza mayor o caso fortuito, no pudiera realizar los exámenes, se autorice el traslado el permiso con goce de salario y sustitución a las personas suplentes, o en su defecto aquellos suplentes que designe el Consejo de la Judicatura.
3. Se deje abierta la posibilidad de ampliar el permiso con goce de salario y suplencia en aquellos casos que por reprogramaciones de exámenes se requiera extender el plazo de realización de las pruebas o reprogramarlas un día distinto al plazo señalado.

-0-

SE ACORDÓ: **1)** Solicitar al Consejo Superior se autorice el permiso con goce de salario y sustitución para las señoras Valeria Arce Ihanbadjen, Lianna Mata Mendez y el señor Alexis Vargas Soto, del 17 de setiembre al 05 de noviembre del 2025, para que realicen las pruebas orales del concurso CJ-04-2025 de juez y jueza 3 familia. **2)** Se autorice el traslado del permiso con goce de salario y sustitución a las personas suplentes, o en su defecto aquellos suplentes que designe el Consejo de la Judicatura, si eventualmente alguna de las personas integrantes por causa de fuerza mayor no pueda realizar las evaluaciones en los días indicados. **3)** Se deje abierta la posibilidad de ampliar el permiso con goce de salario y suplencia en aquellos casos que por reprogramación del examen se requiera extender el plazo de realización de la prueba o reprogramarlas un día distinto al plazo señalado. **Ejecútese.**

ARTÍCULO IV

Documento: 12181-2025

La señora (NOMBRE), cédula de identidad número (...), mediante correo electrónico del 22 de julio de 2025, solicitó lo siguiente:

“... solicitar la exclusión de la etapa del examen oral correspondiente al concurso **CJ-0005-2025 Juez y Jueza 4 Penal**, con fundamento en los siguientes motivos:

1. El día **sábado 19 de julio del presente año**, participé en la etapa escrita del concurso mencionado, obteniendo una calificación idéntica a la obtenida en el concurso anterior.
2. En el concurso anterior, obtuve una **calificación de 100** en el examen oral, por lo que no existe posibilidad de mejorar dicha nota en esta nueva convocatoria.
3. La sumatoria de ambas calificaciones no representaría un incremento en mi nota final actual como Jueza 4, por lo que la repetición del examen oral no tendría un efecto práctico en mi posición dentro del escalafón.
4. En virtud de lo anterior, considero que mi participación en la etapa oral no solo resulta innecesaria, sino que implicaría un uso de recursos humanos y materiales que podrían ser destinados a otros fines dentro del proceso de Carrera Judicial.

Por lo tanto, solicito respetuosamente se me **exima de realizar el examen oral** en el presente concurso, sin que ello implique sanción alguna ni afectación a mi participación en el proceso, ni en futuros concursos según establece artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente y quedo atenta a cualquier información adicional que se requiera...”

-0-

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que la señora (NOMBRE), se encuentra elegible para el cargo de juez y jueza 4 penal con un promedio de 84.6363 con una nota de 77.50 en la prueba escrita y un 100 en la prueba oral. Actualmente se encuentra participando en el

concurso CJ-05-2025 de juez y jueza 4 penal y realizó la prueba escrita 19 de julio del presente año y obtuvo una nota de 77.50 y se encuentra pendiente de realizar la prueba oral.

-0-

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

“Exclusión: No se aceptarán solicitudes de exclusión del concurso una vez que la persona se encuentre inscrita, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.

[...]

De la sanción: En concordancia con lo establecido en el artículo 75 de la Ley del Sistema de Carrera Judicial...

..., todas las personas que se inscriban en los concursos y no continúen con el proceso, serán descalificadas de forma inmediata en este acto, por lo que no podrán participar en el concurso siguiente.”

-0-

Analizado lo expuesto por la señora (NOMBRE), se considera de recibo su gestión, dado que con los resultados obtenidos en la prueba escrita correspondiente al concurso CJ-05-2025 juez y jueza 4 penal, la posibilidad de mejorar la nota es nula. En razón de ello y con el propósito de no incurrir en gastos presupuestarios, procede la exclusión del concurso, sin la sanción que establece el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

SE ACORDÓ: Acoger la solicitud de la señora (NOMBRE) y excluirla del concurso CJ-05-2025 de juez y jueza 4 penal, sin la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial. **Ejecútese.**

ARTÍCULO V

Documento: 12140-2025

La señora (NOMBRE), cédula de identidad número(...), mediante correo electrónico del 21 de julio de 2025, solicitó lo siguiente:

“Consejo de la Judicatura

Exclusión sin sanción

Un cordial saludo por este medio envío incapacidad pos- operatoria por la cual no puedo asistir al examen de JUEZ 3 re programado por mi extensa incapacidad, les solicito por favor se me quite mi sanción para la participación en el próximo curso ya que ha sido un caso de fuerza mayor por el accidente laboral y que se me tenga en la lista para nombramiento de para Juez de Familia por inicia ya que cuento con los requisitos y se dé el faltante que existe de personal , ya que espero incorporarme pronto a mis labores .

Agradezco dé antemano la comprensión por mi situación....”

-0-

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, que la señora (NOMBRE), participó en el concurso CJ-04-2025 de juez y jueza 3 familia dentro del cual fue convocada a la prueba escrita para el 10 de julio y posteriormente se le reprogramo para el 09 de agosto.

Se tiene a la vista incapacidad que abarca hasta el 17 de agosto del presente año y cita para valorar prórroga el 18 de agosto del 2025.

(...)

-0-

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

“Exclusión: No se aceptarán solicitudes de exclusión del concurso una vez que la persona se encuentre inscrita, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.

[...]

De la sanción: En concordancia con lo establecido en el artículo 75 de la Ley del Sistema de Carrera Judicial...

..., todas las personas que se inscriban en los concursos y no continúen con el proceso, serán descalificadas de forma inmediata en este acto, por lo que no podrán participar en el concurso siguiente.”

-0-

Revisado el caso, este Órgano considera procedente acoger la solicitud de la señora (NOMBRE), y disponer su exclusión del concurso CJ-04-2025 de juez y jueza 3 familia, sin la sanción que establece el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

Se le informa, además, que para participar en futuros nombramientos deberá presentar las pruebas correspondientes y cumplir con los requisitos establecidos.

-0-

SE ACORDÓ: Acoger la solicitud de la señora (NOMBRE), y excluirla del concurso CJ-04-2025 de juez y jueza 3 familia, sin la sanción que establece el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial. **Ejecútese.**

ARTÍCULO VI

Documento: 12095-2025

El (NOMBRE), cédula de identidad número (...), mediante oficio del 21 de julio de 2025, solicitó lo siguiente:

“...Por este medio deseo informarles que, al anunciarse el Concurso N.º CJ-0005-2025, opté por inscribirme en el mismo con la intención de mejorar el promedio que ya tenía en la categoría de Juez Penal 4. Sin embargo, al realizar la prueba escrita y conocer el resultado obtenido en la misma, me he percatado de que, aun si obtuviese la máxima calificación en la prueba oral, sería completamente mínimo lo que podría mejorar en la nota ponderada.

En virtud de lo expuesto, y conociendo las restricciones presupuestarias a las que ha sido sometido el Poder Judicial, y con la finalidad de optimizar al máximo los recursos, de manera respetuosa solicito la exclusión del concurso indicado *supra*, pero sin la sanción que establece el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial, a fin de intentar mejorar mi promedio de elegibilidad en un futuro concurso.

Agradezco mucho la colaboración y quedo atento a lo que se resuelva por su parte...”

-0-

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que el señor (NOMBRE), se encuentra elegible para el cargo de juez y jueza 4 penal con un promedio de 82.2613 con una nota de 78.75 en la prueba escrita y un 100 en la prueba oral. Actualmente se encuentra participando en el concurso CJ-05-2025 de juez y jueza 4 penal y realizó la prueba escrita 19 de julio del presente año y obtuvo una nota de 78.75 y se encuentra pendiente de realizar la prueba oral.

-0-

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

“Exclusión: No se aceptarán solicitudes de exclusión del concurso una vez que la persona se encuentre inscrita, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.

[...]

De la sanción: En concordancia con lo establecido en el artículo 75 de la Ley del Sistema de Carrera Judicial...

..., todas las personas que se inscriban en los concursos y no continúen con el proceso, serán descalificadas de forma inmediata en este acto, por lo que no podrán participar en el concurso siguiente.”

-0-

Analizado lo expuesto por el señor (NOMBRE), se considera de recibo su gestión, dado que con los resultados obtenidos en la prueba escrita correspondiente al concurso CJ-05-2025 juez y jueza 4 penal, la posibilidad de mejorar la nota es nula. En razón de ello y con el propósito de no incurrir en gastos presupuestarios, procede la exclusión del concurso, sin la sanción que establece el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

SE ACORDÓ: Acoger la solicitud del señor (NOMBRE) y excluirle del concurso CJ-05-2025 de juez y jueza 4 penal, sin la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial. **Ejecútese.**

ARTÍCULO VII

Documento: 12274-2025

El señor (NOMBRE), cédula de identidad número (...), mediante correo electrónico del 23 de julio de 2025, solicitó lo siguiente:

“...El motivo de mi correo es solicitar ser excluido sin sanción del concurso de juez 01 civil al que se está convocando a examen oral, por la siguiente razón:

Como juez genérico actualmente cuento con una nota de 81.1914 y, próximamente podré recalificar subiendo dos puntos más, considerando la nota obtenida en el examen escrito (75), más los atestados que mantengo actualmente, ni aún logrando un 100 en el examen oral, podría superar la nota actual, por lo que me parece que carece de sentido, general los gastos que pueda conllevar continuar con un proceso que no mejorará la nota actual.

Lo anterior, siempre y cuando no genere un castigo hacia mi persona, pues la razón que expongo es con la finalidad de someter a la institución a gastos innecesarios. En todo caso ante la consulta presentada, no me apersonaré a la convocatoria...”

-0-

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que el señor (NOMBRE), se encuentra elegible para el cargo de juez y jueza 1 Civil con un promedio de 81.1914 con una nota de 76.01 en la prueba escrita y 93.91 en el Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura. Actualmente se encuentra participando en el concurso CJ-11-2024 juez y jueza 1 civil y realizó la prueba escrita el 19 de julio del presente año y obtuvo una nota de 73.75 y la prueba oral la tenía programada para el 22 de julio.

-0-

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

“Exclusión: No se aceptarán solicitudes de exclusión del concurso una vez que la persona se encuentre inscrita, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.

[...]

De la sanción: En concordancia con lo establecido en el artículo 75 de la Ley del Sistema de Carrera Judicial...

..., todas las personas que se inscriban en los concursos y no continúen con el proceso, serán descalificadas de forma inmediata en este acto, por lo que no podrán participar en el concurso siguiente.”

Analizado lo expuesto por el señor (NOMBRE), se considera de recibo su gestión, dado que con los resultados obtenidos en la prueba escrita correspondiente al concurso CJ-11-2024 juez y jueza 1 civil, la posibilidad de mejorar la nota es nula. En razón de ello y con el propósito de no incurrir en gastos presupuestarios, procede la exclusión del concurso, sin la sanción que establece el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

SE ACORDÓ: Acoger la solicitud del señor (NOMBRE) y excluirle del concurso CJ-11-2024 juez y jueza 1 civil, sin la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial. **Ejecútese.**

ARTÍCULO VIII

Documento: 11793 -2025

El señor (NOMBRE), mediante correo electrónico de fecha 15 de julio del presente año, solicitó lo siguiente:

“... 1. Me encuentro **imposibilitado para continuar participando en el concurso CJ-08-2025** – Juez o Jueza 1 Civil Ley 8862 (exclusivo para personas con discapacidad), por razones **emergentes de índole institucional y laboral**, derivadas de mi **sobreviniente** nombramiento en ascenso en una función auxiliar de justicia esencial.

2. Las funciones que desempeño como defensor público a.i. en la materia señalada requieren mi **presencia continua y obligatoria en actos procesales de carácter urgente y no postergable**, tales como audiencias orales en procesos de pensión alimentaria, disponibilidad penal, entre otros, en los cuales está en juego el **derecho humano a la defensa técnica de personas en condición de vulnerabilidad**, incluyendo personas menores de edad, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

3. La **Defensa Pública** es un servicio de carácter **público, esencial y con fundamento en principios constitucionales y convencionales**, cuya interrupción o abandono por parte de la persona profesional encargada podría acarrear consecuencias graves para el debido proceso y el acceso efectivo a la justicia, en perjuicio de personas usuarias.

4. **De forma particular, el mismo día del examen, viernes 18 de julio de 2025**, bajo expediente No. 18-000087-0324-PA, se encuentra **programada una audiencia única in situ en territorio**

indígena, que involucra a personas de la etnia indígena Maleku, los cuales merecen un trato prioritario en la resolución de sus procesos. Dicha audiencia responde a necesidades urgentes de acceso a la justicia y atención con pertinencia cultural, en comunidades tradicionalmente excluidas, conforme a obligaciones nacionales e internacionales del Estado costarricense, máxime que intervienen también, como partes beneficiarias, **menores de edad.** Se adjunta señalamiento.

Por tanto, ante esta incompatibilidad absoluta entre funciones jurisdiccionales irrenunciables a favor de **personas indígenas y menores de edad vulnerables** y la participación en el concurso, conforme lo dispuesto en el apartado VIII, párrafo 1 y 2 del pliego de concurso publicado, solicito formalmente al Consejo de la Judicatura, se me conceda la **exclusión justificada del proceso,** sin sanción ni afectación futura.

Sin otro particular, quedo atento a lo que su autoridad disponga.”

-0-

El señor (NOMBRE), se inscribió el pasado 13 de mayo en el concurso CJ-08-2025 de juez y jueza 1 civil, en cumplimiento con la ley 8862 de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público. Se le asignó fecha de examen escrito para el viernes 18 de julio del año en curso.

-0-

Sobre este tema, en el cartel de la publicación se estableció lo siguiente:

“Exclusión: No se aceptarán solicitudes de exclusión del concurso una vez que la persona se encuentre inscrita, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.

[...]

De la sanción: En concordancia con lo establecido en el artículo 75 de la Ley del Sistema de Carrera Judicial...

..., todas las personas que se inscriban en los concursos y no continúen con el proceso, serán descalificadas de forma inmediata en este acto, por lo que no podrán participar en el concurso siguiente.

-0-

Analizado lo expuesto por el señor (NOMBRE), considerando que se trata de una audiencia en la cual el servicio público es primordial, este Consejo estima de recibo su solicitud para que se le excluya su participación del concurso CJ-08-2025 de juez y jueza 1 Civil en cumplimiento con la Ley 8862, sin que se le aplique la sanción estipulada en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

SE ACORDÓ: Acoger la solicitud de exclusión del señor (NOMBRE) del concurso CJ-08-2025 juez y jueza 1 civil en cumplimiento con la ley 8862, sin que se le aplique la sanción estipulada en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial. **Ejecútese.**

ARTÍCULO IX

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa que en cumplimiento de la Ley 8862 de Inclusión y Protección Laboral de las personas con Discapacidad en el Sector Público, se deben de realizar las evaluaciones orales del concurso CJ-08-2025 de juez y jueza 1 Civil que se tienen programadas para el 22 de agosto de 2025.

CJ-08-2025 juez y jueza 1 civil en cumplimiento con la Ley 8862.

Personas inscritas en el concurso, que ganaron la prueba escrita: 3

Hora: de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

Lugar: Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica

TRIBUNAL EVALUADOR

Puesto: Juez y Jueza 1

Materia: Civil

Categoría	Materia	Nombre	Puesto	Período Inicio	Período Final
Jueza 1	Genérico-Civil	Sra. Yanin Torrentes Avila	Coordinadora	29/8/2023	28/8/2025
Juez 1	Genérico-Civil	Sr. Giovanni Morales Mora	Suplente	29/8/2023	28/8/2025
Jueza 1	Genérico-Civil	Sra. Paula Morales González	Suplente	29/8/2023	28/8/2025
Jueza 1	Genérico-Civil	Margarita Mena Gutiérrez	Suplente	29/8/2023	28/8/2025

Juez 1	Genérico-Civil	Sr. Greivin Gerardo Fallas Abarca	Suplente	29/8/2023	28/8/2025
---------------	----------------	---	-----------------	-----------	-----------

Por lo anterior se requiere se gestione:

1) Permiso con goce de salario sin sustitución para las señoras Yanin Torrentes Avila, Margarita Mena Gutiérrez y el señor Giovanni Morales Mora el 22 de agosto del 2025, para que realicen las pruebas orales del concurso CJ-08-2025 de juez y jueza 1 civil, Ley 8862.

2) Asimismo, si alguno de ellos por causa de fuerza mayor o caso fortuito, no pudiera realizar los exámenes, se autorice el traslado del permiso con goce de salario y suplencia a las personas suplentes, o en su defecto aquellos suplentes que designe el Consejo de la Judicatura.

3) Se deje abierta la posibilidad de ampliar el permiso con goce de salario y suplencia en aquellos casos que por reprogramaciones de exámenes se requiera extender el plazo de realización de las pruebas o reprogramarlas un día distinto al plazo señalado.

-0-

SE ACORDÓ: **1)** Solicitar al Consejo Superior se conceda permiso con goce de salario sin sustitución para las señoras Yanin Torrentes Avila, Margarita Mena Gutiérrez y el señor Giovanni Morales Mora el 22 de agosto del 2025, para que realicen las pruebas orales del concurso CJ-08-2025 de juez y jueza 1 en materia civil en cumplimiento con la ley 8862. **2)** Se autorice el traslado del permiso con goce de salario con suplencia a las personas suplentes, o en su defecto aquellos suplentes que designe el Consejo de la Judicatura, si eventualmente alguna de las personas integrantes por causa de fuerza mayor no pueda realizar las evaluaciones en los días indicados. **3)** Se deje abierta la posibilidad de ampliar el permiso con goce de salario y suplencia en aquellos casos que por reprogramación del examen se requiera extender el plazo de realización de la prueba o reprogramarlas un día distinto al plazo señalado. **Ejecútese.**

ARTÍCULO X

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que con motivo de la elaboración del material de evaluación para el puesto de juez y jueza 4 contencioso administrativo, se requiere renovar los nombramientos del tribunal evaluador. Por ello, se somete a conocimiento de este Consejo para la designación correspondiente.

Dicho tribunal estaba conformado de la siguiente manera:

TRIBUNAL EVALUADOR
Puesto: Juez y Jueza 4
Materia: Contencioso Administrativo

Nombre	Puesto	Taller	Período Inicio	Período Final
Sra. Sady Jiménez Quesada	Coordinadora	SI	03/02/2023	02/02/2025
Sra. Jazmín Aragón Cambroneró	Integrante	SI	03/02/2023	02/02/2025
Sra. Ana Isabel Vargas Vargas	Integrante	SI	03/02/2023	02/02/2025
Sr. José Martín Conejo Cantillo	Suplente	SI	03/02/2023	02/02/2025
Sra. Cynthia Abarca Gómez	Suplente	SI	03/02/2023	02/02/2025
Sr. Alner Palacios García	Suplente	SI	03/02/2023	02/02/2025

Se les consultó a las personas que integran el tribunal examinador su anuencia en mantenerse en el mismo, e indicaron su deseo de continuar integrándolo. Solo la señora Ana Isabel Vargas Vargas, quien se encuentra jubilada, no dio respuesta.

Asimismo, se propone nombrar como suplente a la señora Laura García Carballo, quien se encuentra en propiedad como Jueza 5 contencioso administrativo y cuenta con el taller de tribunales examinadores.

-0-

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de la Carrera Judicial, procede realizar los nombramientos del tribunal examinador de juez y jueza 4 contencioso administrativo.

SE ACORDÓ: **1)** Prorrogar a partir de esta fecha el nombramiento como coordinadora del tribunal examinador a la señora Sady Jiménez Quesada. **2)** Prorrogar a partir de esta fecha el nombramiento como integrante de la señora Jazmín Aragón Cambroner y como suplentes a la señora Cynthia Abarca Gómez y el señor Alner Palacios García. **3)** Nombrar a partir de esta fecha como integrante al señor José Martín Conejo Cantillo. **4)** Nombrar a partir de esta fecha como suplente a la señora Laura García Carballo. **La señora Sady Jiménez Quesada se abstiene de votar. Ejecútese.**

ARTÍCULO XI

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa que en los meses de agosto a diciembre se tiene programado trabajar en la elaboración del material de evaluación para el puesto de juez y jueza 4 contencioso administrativo. Ello con el fin de cumplir con la modificación del artículo 30 del Reglamento de Carrera Judicial, que fuera aprobada por la Corte Plena en la sesión 24-16 celebrada el 08 de agosto de 2016, artículo V.

Para realizar estas actividades se deberá solicitar permiso con goce y sustitución a las personas que se indican en el siguiente cuadro:

Fecha de actividad	Actividad por realizar	Nombres de las personas del tribunal examinador que trabajaran en las actividades	Cuota que debe cumplir
01 al 5 de setiembre del 2025	Revisión y actualización de temario	Sady Jiménez Quesada, Laura García Carballo y José Martín Conejo Cantillo.	
8 al 26 de setiembre de 2025	Elaboración de ítems de selección única, por niveles de complejidad: baja, intermedia y alta.		1200
29 de setiembre al 24 de octubre de 2025	Elaboración de casos integradores y sus tablas de evaluación, que componen las pruebas de respuesta construida, de desempeño oral.		120
27 de octubre al 19 de diciembre de 2025	Validación triangular de contenido de los ítems de selección y montaje de las pruebas cognitivas		30

	compuestas de ítems de selección única y Validación triangular de las pruebas de respuesta construida de desempeño oral.		
--	--	--	--

Por lo anterior se requiere se gestione:

Permiso con goce de salario y sustitución para las señoras Sady Jiménez Quesada y Laura García Carballo del 01 de setiembre al 19 de diciembre del 2025, y al señor José Martín Conejo Cantillo del 08 de setiembre al 19 de diciembre del año en curso para que realicen la revisión y actualización de temario, elaboración de ítems, construcción de casos con su tabla de evaluación, la validación y montaje de pruebas para evaluar los concursos de juez y jueza 4 contencioso administrativo.

Asimismo, si alguno de ellos por causa de fuerza mayor o caso fortuito, no pudiera realizar el material de evaluación para evaluar los concursos mencionados, se autorice el traslado del permiso con goce de salario y suplencia a las personas suplentes, o en su defecto aquellos suplentes que designe el Consejo de la Judicatura.

-0-

SE ACORDÓ: **1)** Solicitar al Consejo Superior conceda permiso con goce de salario y sustitución a las señoras Sady Jiménez Quesada y Laura García Carballo del 01 de setiembre al 19 de diciembre del 2025, y al señor José Martín Conejo Cantillo del 08 de setiembre al 19 de diciembre del 2025. **2)** En caso de que alguna de las personas integrantes por causa de fuerza mayor no pueda realizar las actividades descritas, se traslade el permiso con goce de salario y suplencia a las personas suplentes, o en su defecto aquellos suplentes que designe el Consejo de la Judicatura. **La señora Sady Jiménez Quesada se abstiene de votar. Ejecútese.**

ARTICULO XII

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa sobre los resultados finales del concurso CJ-002-2024, para la categoría de Juez y Jueza 1 Civil en cumplimiento con la Ley 8862 Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público:

Fecha de publicación:	15/07/2024
Fecha de cierre:	30/07/2024

Modalidad del examen:	Escrito-Oral		
Descripción	Detalle	Hombres	Mujeres
Total de participantes inscritos:	26	20	6
Total de participantes que pueden hacer el examen:	15	11	4
Total de personas excluidas por no cumplir con el requisito de tener una discapacidad.	11	9	2
Total de personas que solicitaron exclusión	2	2	0
Descalificados por no presentarse al examen escrito:	7	7	0
Total de exámenes escritos realizados:	6	2	4
Exámenes escritos aprobados:	2	1	1
Total de exámenes orales realizados:	2	1	1
Exámenes orales aprobados:	0	0	0
Descalificados por no presentarse al examen oral:	0	0	0
Total elegibles existentes en el escalafón	0	0	0
Total de nuevos elegibles	0	0	0
Total de elegibles:	0	0	0
Notas digitales:	Sistema		
Tribunal Evaluador: Sra. Yanin Torrentes Avila Sra. Paula Morales González Sr. Giovanni Morales Mora			
Responsable del trámite: Marcela Zúñiga Jiménez			

EXAMEN INSUFICIENTE ESCRITO					
	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Exam en Oral
		CHACÓN	DURÁN	BRAYAN	
		GONZÁLEZ	CORDERO	ROSSY	
		MORAGA	MORAGA	ANA ELIETTE	
		ROBLES	VARGAS	PATRICIA	

EXAMEN INSUFICIENTE ORAL					
	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Examen Oral
		BARRIENTOS	MORA	MARIA AUXILIADORA	
		JURADO	LAURENTIN	DANIEL	

NO SE PRESENTARON AL EXAMEN ESCRITO				
#	a	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
1		ALEMAN	MONTANO	LUIS DIEGO
2		BERROCAL	CASCANTE	GIOVANNI
3		GONZÁLEZ	RODRÍGUEZ	CARLOS
4		MORA	LORÍA	DANIEL
5		RAMIREZ	ALPIZAR	MINOR
6		URBINA	SOLIS	MARVIN
7		VARGAS	SIBAJA	ELVIS

SE ACORDÓ: 1) Dar por concluido el concurso CJ-002-2024 para la categoría de Juez y Jueza 1 Civil en cumplimiento con la Ley 8862 Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público. 2) Descalificar de este concurso a todas aquellas personas que no se presentaron o que obtuvieron nota inferior a 70%, tanto en el examen escrito u oral, de conformidad con los párrafos I y II del Artículo 75 de la ley de Carrera Judicial, que indica. "Artículo 75. El tribunal examinador calificará a los concursantes de acuerdo con la materia de que se trate y conforme se reglamente por la Corte Suprema de Justicia. Las personas que aprobaren el concurso serán inscritas en el Registro de la Carrera, con indicación del grado que ocuparán en el escalafón. Se les comunicará su aceptación. No será aprobado el candidato que obtenga una nota menor al setenta por ciento. En los concursos para llenar plazas, de acuerdo con los movimientos de personal y para formar listas de elegibles, los participantes serán tomados en cuenta para su ingreso según el orden de las calificaciones obtenidas por cada uno, a partir de la más alta. La persona que fuera descalificada en un concurso no podrá participar en el siguiente; y si quedare aplazado en las subsiguientes oportunidades, en cada caso no podrá participar en los concursos posteriores". **Ejecútese.**

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión.